

18/05



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-22673439-APN-SIPH#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Mayo de 2018

Referencia: EPC N° 266/18 - Fundación Ambiente y Rec. Naturales - ME-2018-15716928-APN-SIPH#MI

SEÑORES FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (FARN):

Sánchez de Bustamante 27 piso 1, Ciudad de Buenos Aires

Me dirijo a Uds. con relación a su nota del mes de marzo del corriente año y en el marco de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, vinculada a la ejecución del proyecto de dragado de Colony Park S.A. y TECFIN S.R.L.

Sobre el particular les comunico que se ha dado intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA HÍDRICA Y COORDINACIÓN FEDERAL, que se ha expedido en el Informe IF-2018-22232139-APN-DCU#MI de la DIRECCIÓN DE CUENCAS que se adjunta a la presente.

Saludo a Uds. atentamente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.14 18:23:00 -03'00'

Pablo Jose Bereciartua
Secretario
Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.14 18:23:01 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-22232139-APN-DCU#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Mayo de 2018

Referencia: Rta. EPC N°266/2018 - Fundación Ambiente y Recursos Naturales

En relación a la solicitud de información cursada por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, respecto al dragado realizado por Colony Park S.A. y TECFIN S.R.L. en la localidad de San Fernando, se informa que este organismo del Estado Nacional no ha tenido ningún tipo de vinculación administrativa en todo lo referido al emprendimiento inmobiliario "Colony ParK" debido a que la intervención citada es de exclusiva competencia de la administración pública de la provincia de Buenos Aires.

En lo que respecta al desvío de cauces o dragados que no generen afectación alguna a otra jurisdicción provincial, respetando el sistema federal de gobierno y el dominio originario de la provincias sobre sus recursos naturales, corresponde entonces la intervención primaria de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a la consulta referida a la conservación de los humedales del Delta y la aplicación de la Convención Ramsar de 1975, la cual el Estado Nacional ratificó mediante Ley 23919 del año 1992, sugerimos comunicarse con el área específica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación quien coordina el inventario de humedales de la República Argentina.

Lo saluda a usted muy atentamente, quedando a su atenta disposición.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.11 12:57:36 -03'00'

Ignacio Enriquez
Asesor Legal
Dirección de Cuencas
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.05.11 12:57:40 -03'00'